



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPH-CM

Huaral, 12 de Enero de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha el Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado del Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 0218-2017-MPH/GTTSV de fecha 15 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, el Informe N° 01080-2017-MPH-GAJ de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0267-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 1.1 del artículo 81° del marco legal precitado, estipula que las municipalidades provinciales en materia de tránsito, vialidad y transporte público tiene como una de sus funciones específicas exclusivas, normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial.

Que, mediante Oficio N° 016-2017-MTC/21, el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado del Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS, manifestando que Provias Descentralizado dará inicio a la ejecución de los componentes del Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS, que tiene como por objetivo facilitar el acceso vial vecinal sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos de transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada.

Que, mediante Informe N° 0218-2017-MPH/GTTSV, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, emite opinión favorable a la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS.

Que, mediante Informe N° 01080-2017-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS, sosteniendo que el presente Convenio tiene por objeto formalizar la adhesión voluntaria de la Municipalidad Provincial al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS, para garantizar su participación, estableciendo las obligaciones de la Cooperación Interinstitucional.



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPH-CM

Que, mediante Informe N° 0267-2017-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable a la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO ÚNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

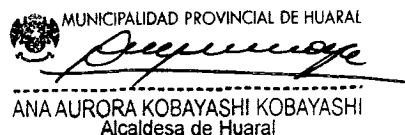
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo Transporte Subnacional –PATS, debiéndose **AUTORIZAR** a la Señora Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya para la celebración correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral